



Proyecto de Ley N° 103 – 20 C

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia”



Federación Colombiana de Municipios



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Proyecto de Ley Personerías

COSTO FISCAL PARA LOS MUNICIPIOS

El Proyecto modifica en su artículo 3 los topes máximos de gastos de las personerías municipales estipulados en la Ley 617 del 2000, de ser aprobado generaría un impacto fiscal aproximado de más de 57 mil millones de pesos, de los cuales alrededor de 42 mil millones serían asumidos por municipios de sexta categoría

Aunque se plantee que el aumento sea progresivo en 5 vigencias, sigue siendo un impacto para las finanzas locales



Federación Colombiana de Municipios



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Proyecto de Ley PERSONERÍAS

CATEGORÍA	GASTO AUTORIZADO POR LEY 617 AGREGADO POR CATEGORÍA		ESTIMADO GASTO RESULTANTE PROYECTO DE LEY AGREGADO POR CATEGORIA		MUNICIPIOS POR CATEGORÍA A 2020	DIFERENCIA VIGENTE VS PROYECTO DE LEY
E	1,60%	\$ 95.250.440.688	1,60%	\$ 95.250.440.688	5	\$ -
1	1,70%	\$ 66.050.093.540	1,90%	\$ 73.820.692.780	27	\$ 7.770.599.240
2	2,20%	\$ 26.423.163.624	2,50%	\$ 30.026.322.300	21	\$ 3.603.158.676
3	350	\$ 6.451.852.050	400	\$ 7.373.545.200	21	\$ 921.693.150
4	280	\$ 5.161.481.640	330	\$ 6.083.174.790	21	\$ 921.693.150
5	190	\$ 6.671.302.800	240	\$ 8.426.908.800	40	\$ 1.755.606.000
6	150	\$ 127.061.984.250	200	\$ 169.415.979.000	965	\$ 42.353.994.750
TOTAL						\$ 57.326.744.966





Proyecto de Ley Presonerías

Esta agremiación reconoce el gran papel que desempeña el Congreso en la formulación de proyectos de ley en la búsqueda de un mejor país. Sin embargo, hemos venido observando con total preocupación que en los últimos meses han sido radicados y discutidos al interior del órgano legislativo, varios proyectos que traerían un grave efecto a las finanzas municipales:

1. Por un lado, en el Proyecto de Ley 253 del 2020 del Senado (honorarios de concejales): cargaría a los municipios de categoría 4,5 y 6 los costos de honorarios y de seguridad social de los concejales con un impacto fiscal superior a los 92 mil millones de pesos.
2. La reciente constitucionalidad del Proyecto de Ley No. 54 de 2015 S - 267 de 2016 C, autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, que será de obligatorio cumplimiento para las ciudades de más de 100 habitantes. Mismas que con sus ingresos corrientes de libre destinación ahora deberán pagar honorarios y seguridad social a los ediles





Proyecto de Ley Personerías

El 2020 ha sido quizá uno de los años más complejos para la economía en la historia reciente. La pandemia ocasionada por el COVID-19 paralizó casi todos los sectores durante meses. Lo anterior, produjo un duro golpe para las finanzas municipales ante la reducción en el recaudo de impuestos, tasas y contribuciones. Hoy la gran mayoría de municipios no poseen la capacidad financiera para desarrollar políticas públicas de alto impacto en sus regiones.

Este tipo de iniciativas, pese a que persiguen fines loables, serían insostenibles por parte de los municipios de llegarse a aprobar en atención a la situación económica que atraviesan. Por tanto, pedimos al Congreso de la República aplazar la discusión de estos proyectos de ley en aras no sólo de salvaguardar las finanzas municipales sino de no afectar la inversión social en los sectores más pobres y necesitados de los municipios colombianos.





Proyecto de Ley Personerías

¡GRACIAS!



Federación Colombiana de Municipios



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios